

**VIVIANA
ISLAS
MENDOZA**

COLUMNA INVITADA

El camino a la paridad

La semana que acaba de concluir fue fundamental en la lucha paritaria. Por un lado, se ratificó el Acuerdo del Instituto Nacional Electoral respecto a garantizar el principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas y Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y por otro, vimos el registro oficial antes sus partidos de las precandidatas a la Presidencia de la República y de mujeres que aspiran a una gubernatura, lo anterior, sin duda, son frutos de esta lucha paritaria. El pasado 8 de noviembre, con apenas tres votos de cinco, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó el Acuerdo del INE el cual establece que de las nueve gubernaturas que se renovarán en 2024, en cinco entidades los partidos políticos de la forma que participen ya sean de manera individual, por coalición o candidatura común deberán de postular candidatas mujeres.

Hay que recordar que este acuerdo fue muy debatido al interior del propio Consejo General del INE, con posturas divididas entre consejeros, que llevó a una polémica votación que en su momento se rechazó, para posteriormente ser aprobado. A pesar de los argumentos en contra por parte de las fuerzas partidistas, Movimiento Ciudadano fue el único que impugnó el Acuerdo del INE.

También hay que decir, que, si bien el Tribunal ratificó dicho Acuerdo, el proyecto de resolución del magistrado ponente venía en el sentido de anular el acuerdo del INE, incluso de excluir al Estado de Yucatán con el argumento de que este ya cuenta con legislación en la materia, aunque entre en vigor hasta el 2030, afortunadamente la razón imperó y el Acuerdo del INE fue ratificado.

Pero ¿cuál ha sido el camino de las mujeres, para que hoy tengamos un Congreso de la Unión paritario, con nueve gobernadoras en funciones, dos precandidatas a la presidencia de la República altamente competitivas? están por cumplirse diez años de la reforma política constitucional de 2014, es decir, el antecedente legislativo más reciente, en la cual se estableció la obligación de los partidos políticos de postular de manera paritaria candidaturas a los cargos de elección popular, sin embargo, esta se redujo al Poder Legislativo. Fue hasta la reforma de 2019, en la que se estableció el principio de paridad constitucional, mejor conocida como "paridad en todo", que ante la omisión de los congresos locales de legislar en la materia, no sólo le dieron herramientas al INE para implementar acciones afirmativas a fin de garantizar la paridad en la postulación de candidaturas a gubernaturas; sino que además, gracias a ello, tenemos nueve mujeres gobernadoras y que para el 2024 habrá catorce. Aunado, a que actualmente, gracias a la paridad hoy los Organismos Autónomos Constitucionales, así como los poderes Legislativo y Judicial sean presididos por mujeres.

-
- Colaboradora de Integridad Ciudadana, Consejera Local del INE Estado de México. Politóloga por la UAM, con estudios en Políticas Públicas, Derecho Parlamentario, Procesos Electorales, Transparencia y Violencia Política contra las Mujeres.
@VivianaIslasM @Integridad_AC